



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de junio de 2024
TR. N.º 0263-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0263-2024-CU-UNALM. - La Molina, 27 de junio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 264-FA-2024, de fecha 29 de mayo de 2024, la Facultad de Agronomía resuelve aceptar el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre Académico 2023-II del Sr. Darlyn Dany Villanueva Cano, con código de matrícula N.º 20170014, por motivos socioeconómicos. Asimismo, condiciona la matrícula del estudiante, con la presentación de un informe socioeconómico del jefe de la Subdirección de Asuntos Estudiantiles (SDAE), indicando que se encuentra en condiciones de continuar sus estudios; Que, mediante Dictamen N.º 027/2024 CAE, de fecha 25 de junio de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que cuenta con la información sustentatoria necesaria y la opinión favorable de su docente tutor, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud del Sr Darlyn Dany Villanueva Cano; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada incluyendo el condicionante para la siguiente matrícula del estudiante; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 264-FA-2024 de la Facultad de Agronomía. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-II del Sr. Darlyn Dany Villanueva Cano, con código de matrícula N.º 20170014, alumno de la Facultad de Agronomía. Asimismo, queda condicionada la matrícula del estudiante a la presentación de un informe socioeconómico del jefe de la Subdirección de Asuntos Estudiantiles (SDAE), indicando que se encuentra en condiciones para continuar sus estudios. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,VR.AC.,DBU,DERA,FACULTAD